



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**RESOLUCION DE DECANATO N° 046-2013- FAC. DE DERECHO Y CC.PP.**

Trujillo, 11 de marzo de 2013

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, según el expediente, presentado por el Abog. Miguel Ángel Pajares Alva, Presidente de la Asociación Civil "Colegio de Registradores del Perú", en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización del "I Curso de Especialización Jurídica para el Acceso a la Función Notarial, Judicial y Registral", a desarrollarse en esta ciudad del 20 de abril al 01 de junio del año en curso.

Que, con Resolución de Decanato N° 037--2013-Fac.D° y CC.PP. del 04 de marzo de 2013, se autoriza la inscripción de la citada Asociación en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el Curso se encuentra debidamente justificado por cuanto se ha previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 11 del presente se acordó recomendar al señor Decano se otorgue el auspicio a fin de que se realice el Curso antes mencionado organizado por la Asociación Civil Colegio de Registradores del Perú.

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

**ESTANDO** a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER** el auspicio para la realización del "I Curso de Especialización Jurídica para el Acceso a la Función Notarial, Judicial y Registral", con un total de 107 horas académicas organizado por la Asociación Civil Colegio de Registradores del Perú, representado por el Abog. Miguel Ángel Pajares Alva, a realizarse en esta ciudad del 20 de abril al 01 de junio del año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER** que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Curso es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

**ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR** que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

**COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



*Dr. Carlos A. Vázquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

CVB/imd



*Ms. Lizardo Reyes Barrueta*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas